



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1357**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS UBH+1D EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.**

Asunción, 24 de agosto de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 2336 del 18 de octubre de 2017, "*POR LA CUAL SE ACEPTA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES" DEL ING. ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA Y "LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS" Y SE REVOCAN LOS TÉRMINOS DE LAS RESOLUCIONES N° 97 DEL 19/01/2017 Y 262 DEL 06/02/2017, POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DEL ING. ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA, LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS UBH+1D EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL APA - DPTO. DE CONCEPCIÓN.*", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DGSO 175/2020 del 6 de agosto de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérci de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe de evaluación social de postulantes, expresando: "*...En fecha 20 de diciembre de 2017 por Memorando MDGSO 605 se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 10 postulantes que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socio-económico y califican conforme a la reglamentación vigente. En fecha 25 de julio de 2019 por Memorando MDGSO 093 se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 19 postulantes que califican... de los cuales corresponde a 17 postulantes nada más, debido a la duplicación de la postulación de dos familias. Asimismo con el visto bueno de la autoridad anterior y del Ministro se ha enviado a la Municipalidad el listado para asignación de manzana y lote, quienes por Resolución N° 54 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA, REALIZADAS POR EL MUVH CONFORME AL FILTRO E INVESTIGACIÓN PRACTICADA A CADA POSTULANTE INSCRIPTO Y LA ELECCIÓN CONFORME A UN TOTAL DE PERSONA DE PERFIL SOCIOECONÓMICO ADECUADO Y SELECCIONADO". En atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la resolución de adjudicación de 27 postulantes, con designación de manzana y lote por Resolución Municipal up supra señalada. Finalmente se anexa planilla de los 27 postulantes para la Resolución de Adjudicación con Manzana y Lote, el Dictamen Social DGSO 605 de 20 de diciembre de 2017 y Dictamen Social DGSO 093 de 25 de julio de 2019, quedando pendiente la adjudicación de 23 viviendas...*".

Que, por Dictamen DIDI N° 845/2020 del 19 de agosto de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "*...Se somete a consideración el memorando de referencia, a través del cual la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social remitió un listado de 27 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa del Proyecto Vy'a Renda del Proyecto San Carlos del Apa, Distrito de San Carlos, Departamento de Concepción. Por el memorando en cuestión, la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, manifestó entre otras cosas lo siguiente: "...En fecha 20 de diciembre de 2020 por Dictamen Social DGSO 605, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 10 postulantes que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socio-económico de las familias, y califican conforme a la reglamentación vigente. En fecha 25 de julio de 2019 por Memorando MDGSO 093 se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 19 postulantes que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socio-económico y califican conforme a la reglamentación vigente, de los cuales 17 postulantes nada mas, debido a la duplicación de la postulación de dos familias. Asimismo, con el visto bueno de la autoridad anterior y del Ministro se ha enviado a la Municipalidad el listado para asignación de manzana y lote, quienes por Resolución N° 54 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y MAS VULNERABLES DEL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA, REALIZADAS POR EL MUVH CONFORME AL FILTRO E INVESTIGACIÓN PRACTICADA A CADA POSTULANTE INSCRIPTO Y LA ELECCION CONFORME A UN TOTAL DE PERSONA DE PERFIL SOCIOECONOMICO*



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1357**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS UBH+1D EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.**

Asunción, 24 de agosto de 2020.

-2-

*ADECUADO Y SELECCIONADO. En atención a lo expuesto se eleva para la emisión la resolución de adjudicación de 27 postulantes, con designación de manzana y lote por Resolución Municipal up supra señalada. Finalmente, se anexa planilla de los 27 postulantes para la Resolución de Adjudicación con Manzana y Lote, el Dictamen Social DGSO 605 de fecha 20 de diciembre de 2017 y Dictamen Social DGSO 093 de 25 de julio de 2019, quedando pendiente la adjudicación de 23 viviendas". Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS. Al respecto, desde el punto de vista normativo, el Ministro se halla facultado en los términos del artículo 10 incisos 1 y 2 de la Ley 6.152/18 del MUVH, conforme se transcribe: "Artículo 10.- Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH): 1- Ejercer la dirección, administración, supervisión y control del Ministerio, tomando las decisiones que estime necesarias para la buena gestión del mismo. 2- Elaborar y ejecutar los programas, proyectos, planes y políticas generales del Ministerio...". Por tanto, esta Dirección considera viable la emisión de un acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional por el cual se adjudique las viviendas del Programa Vy'a Renda del Proyecto San Carlos del Apa, Distrito de San Carlos, Departamento de Concepción, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 175 del 06/08/2020...en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Programa Vy'a Renda del Proyecto San Carlos del Apa, Distrito de San Carlos, Departamento de Concepción, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 175 del 06/08/2020...".*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 845/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

**Art. 1°) APROBAR** la Lista de veintisiete (27) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa de Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Rendá para la construcción de 50 viviendas UBH+1D en el Distrito de San Carlos del Apa, Departamento de Concepción, presentada por el



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 1357**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS UBH+1D EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS DEL APA - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.**

Asunción, 24 de agosto de 2020.

-3-

Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través de los Dictámenes Sociales Nros. DGSO 605/17 del 20 de diciembre de 2017 y 093/2019 del 25 de julio de 2019; y Memorando DGSO N° 175/2020 del 6 de agosto de 2020 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN  
Secretaría General



ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° 1357 del 24/08/2020  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'A RENDÁ**  
Subsidio Habitacional Directo Proyecto: San Carlos del Apa  
Distrito: San Carlos del Apa  
Departamento: Concepción

Orden	Manz.	Lote	Apellido y Nombre	Nº de C. I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de C. I.
1	B	2	QUINTANA VDA. DE RIVEROS, BERNARDA	4.088.518	.....	.....
2	B	4	FERNANDEZ RECALDE, CELESTINA	3.913.497	CARBALLO VILLALBA, FERMIN	5.094.697
3	B	6	IBARRA SANCHEZ, MABEL	4.348.799	.....	.....
4	B	7	MORINIGO, CAROLINA DEJESUS	3.908.842	.....	.....
5	B	8	MORINIGO DE MARTINEZ, GLORIA	2.866.544	.....	.....
6	B	10	SOUZA MORINIGO, DEOLINDA	4.924.186	.....	.....
7	C	3	VELAZQUES MONTIEL, DIONISIO	2.864.523	QUINTANA DE VELASQUES, GILDA	2.866.506
8	C	4	RECALDE, MAIRA RAMONA	5.583.344	.....	.....
9	C	5	CORONEL CAÑETE, MONICA AGUSTINA	4.536.908	.....	.....
10	C	6	ESPINOZA, NICOMEDES	3.908.818	.....	.....
11	C	7	PAEZ QUINTANA, DARIO NOEL	6.505.444	MARTINEZ, ZULLY ESTHER	7.074.467
12	C	8	ZARATE AYALA, NIDIA ELIZABETH	5.109.789	.....	.....
13	C	9	SAMANIEGO MEDINA, ROSIBEL	7.742.439	.....	.....
14	C	11	RODRIGUEZ PAREDES, BRUNILDA	3.908.824	.....	.....
15	C	12	VALENZUELA VALIENTE, AMALIA	6.947.257	OSORIO, FABIAN ANTONIO	5.587.726
16	C	17	FERNANDEZ FERNANDEZ, JORGELINA	6.551.716	.....	.....
17	C	19	BENITEZ FERNANDEZ, LIZA LIZ	4.536.959	.....	.....
18	C	20	HIDALGO PEREIRA, FRANCISCO	6.205.652	PAREDES YUA, JUANA DE LA PAZ	5.124.459
19	D	2	MARECO, LIZ CAROLINA	6.338.435	.....	.....
20	D	4	FERNANDEZ FERNANDEZ, WILSON ABEL	6.505.472	.....	.....
21	D	5	PAEZ, LEOLIDES	3.913.499	FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERMAN ISIDRO	4.088.529
22	D	6	ARECO DIAZ, ALCIDES RAMON	6.505.409	CORONEL QUINTANA, PERLA MERCEDES	6.991.699
23	D	15	CORONEL QUINTANA, MARIA DEL CARMEN	2.864.519	.....	.....
24	D	17	FERNANDEZ CORONEL, SADY MIGUELA	4.167.008	.....	.....
25	D	20	MEZA GAONA, FANY GRACIELA	5.299.002	.....	.....
26	E	7	ORTIZ COLLANTE, ELIZABET	5.896.468	GODOY CANDIA, NICASIO AGUSTIN	6.367.961
27	E	4	ISASI SEGOVIA, ISIDRA	2.081.328	SANGUINEZ SILGUERO, GERARDO	2.936.385